



**El Consulado de México en Albuquerque,
Nuevo México, te presenta:**

NOTAS CONSULARES

**Boletín Informativo para la Comunidad Mexicana
Mayo 2014**



¿Qué hacer si necesito repatriar a una persona en situación de vulnerabilidad?

Los Consulados ofrecen asesoría y apoyo para realizar los trámites y las gestiones necesarias para repatriar a personas mexicanas, menores de edad sin compañía, o adultas en situación de vulnerabilidad o emergencia, asegurando que el proceso se realice en forma segura, digna y humana.

Más información en este boletín.

ADEMÁS:

**¿Qué hacer si necesito repatriar a una persona en situación de vulnerabilidad?
¿Qué es un Acta de Nacimiento Extemporánea?
Exposición Fotográfica “De la Cocina al Ojo”
¡Paisano, invierte en tu tierra!**

NOTAS CONSULARES

**Boletín Informativo para la Comunidad Mexicana
Mayo 2014**

PROTECCIÓN

¿Qué hacer si necesito repatriar a una persona en situación de vulnerabilidad?

Por **vulnerabilidad** se entiende: el riesgo que enfrenta una persona de perder la vida o ver afectada su salud o integridad física

PROCESO

1. NOTIFICAR AL CONSULADO

Las autoridades migratorias deberán informar oportunamente al Consulado mexicano si alguna persona se encuentra en condiciones de vulnerabilidad y necesita ayuda para ser repatriada.

2. ENTREVISTA

Personal del Consulado de México entrevistará a la persona para confirmar su nacionalidad mexicana y conocer sus necesidades. En la entrevista se determinará si:

- Se solicita el apoyo del Instituto Nacional de Migración para que se le canalice a su lugar de origen.
- Se trata de un caso de emergencia y se requiere repatriar a la persona hasta la localidad más cercana a su lugar de origen.
- En caso de menores de edad sin acompañante, se notificará al DIF, quien coordinará la reunificación con sus familiares en territorio nacional.

3. APOYO DE AUTORIDADES MEXICANAS

El Consulado gestionará el apoyo de las autoridades en México para asegurar que se reciba adecuadamente a la persona a su llegada a nuestro país.

*Si no se cuenta con los recursos económicos necesarios para solventar los gastos derivados de la repatriación, personal de la representación mexicana podrá entrevistar a los familiares de la persona vulnerable a fin de determinar la viabilidad de que el Gobierno de México otorgue un préstamo para cubrir dichos gastos, total o parcialmente.

*La SRE no se hace responsable de los itinerarios, retrasos, ni de la duración de los viajes.



DOCUMENTACIÓN CONSULAR:

¿Qué es un Acta de Nacimiento Extemporánea?

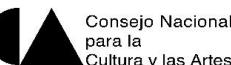
Un acta de nacimiento es extemporánea cuando la persona nacida en México no fue registrada inmediatamente. La ley otorga un plazo de seis meses como máximo para hacer el registro, ya que de lo contrario, los padres tendrán que pagar una multa. Muchas personas desconocen si fueron registradas en tiempo, porque sólo se concentran en los datos principales del acta: nombre, lugar y fecha de nacimiento. Sin embargo, a menudo se enteran de que son extemporáneos hasta que requieren obtener el pasaporte mexicano, el cual puede obtenerse siempre y cuando el acta no sea precisamente extemporánea.

En ese sentido, te invitamos a que verifiques la siguiente tabla y confímes si tu acta es extemporánea o no:

1. Si naciste **antes del AÑO 1931** tu fecha de registro NO DEBE REBASAR **50 AÑOS**;
2. Si naciste del **AÑO 1931 al 1940** tu fecha de registro NO DEBE REBASAR **30 AÑOS**;
3. Si naciste del **AÑO 1941 al 1950** tu fecha de registro NO DEBE REBASAR **10 AÑOS**;
4. Si naciste del **AÑO 1951 al 1976** tu fecha de registro NO DEBE REBASAR **5 AÑOS**;
5. Si naciste **a partir del AÑO 1977** tu fecha de registro NO DEBE REBASAR **3 AÑOS**.

De ser extemporáneo, deberás presentar un documento complementario para tramitar tu pasaporte por primera vez, como puede ser el certificado o constancia de alumbramiento; la partida parroquial cotejada ante notario público; acta de matrimonio de los padres que se casaron antes del nacimiento del interesado; acta de nacimiento del padre, la madre o un hermano mayor que no sea extemporánea y que se asiente la nacionalidad mexicana; certificado de primaria con fotografía debidamente sellado y expedido por la Secretaría de Educación Pública.

Llama al Consulado si tienes dudas sobre la extemporaneidad.

SRESECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES**CULTURAL**Instituto Nacional
de Antropología
e HistoriaConsejo Nacional
para la
Cultura y las Artes**SINAFO**
Sistema Nacional de Fototecas

Continúa la Exposición Fotográfica
“De la Cocina al Ojo”



Lugar: Galería del KiMo Theater, Av. Central 423,
Noroeste, Albuquerque NM 87102

Fecha: del 3 de abril al 6 de junio de 2014

Horario: de miércoles a sábado de 11:00 a.m. a 08:00 p.m.
y domingos de 11:00 a.m. a 03:00 p.m.

**La entrada es gratuita
Te esperamos ¡No faltes!**

NOTAS CONSULARES

Boletín Informativo para la Comunidad Mexicana Mayo 2014

INSTITUTO DE LOS
MEXICANOS EN
EL EXTERIOR



¡Paisano, invierte en tu tierra!

¿Sabías que a través del **Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO)**, el gobierno de México puede ayudarte a invertir en el campo mexicano? Si cuentas con un **agronegocio** o deseas **exportar productos del campo mexicano al “mercado estadounidense”**, esta información es para ti. El programa ¡Paisano, invierte en tu tierra! está dirigido a productores del campo en México o en el extranjero que decidan utilizar las remesas para invertirlas en proyectos productivos en el campo mexicano. FIRCO complementa tus remesas para que inviertas en:

1. Producción agrícola, pecuaria o pesquera, agroindustria, turismo rural, rastros TIF, certificación de buenas prácticas.
2. Agricultura protegida como invernaderos, malla sombra, micro y macro túnel.
3. Tecnificación de riego: sistemas de riego para invernadero en funcionamiento.
4. Bioenergía y fuentes alternativas: biofertilizantes, abonos orgánicos.

Requisitos básicos: contar con recursos provenientes de remesas o la compra asegurada de algún producto en el “mercado estadounidense”; nombrar a un representante en México que presente un proyecto de inversión rentable en la Gerencia estatal del FIRCO en México y acudir a tu Consulado para llenar los formatos correspondientes. Para mayor información visita www.firco.gob.mx o acércate a tu Consulado llamando al 505-765-7610 para hacer una cita en el Departamento de Asuntos Comunitarios.

**SRE**CONSULADO DE MÉXICO
EN ALBUQUERQUE

**CONTINÚAN NUESTRAS CONSULTAS MIGRATORIAS:
MIÉRCOLES 7 DE MAYO DE 2014
¡NO TE LA PIERDAS!**

Asesorías Legales Migratorias

- ¿Qué son?
Son consultas con abogados migratorios sin costo para ti.
- ¿Cuándo?
Un miércoles de cada mes de 2014.
- ¿Dónde?
En tu Consulado: 1610 4th Street NW, Albuquerque, NM, 87102.

Mayo: miércoles 7

Junio: miércoles 4

Julio: miércoles 2

Agosto: miércoles 6

Septiembre: miércoles 3

Octubre: miércoles 1

Noviembre: miércoles 5

Diciembre: miércoles 3



PRÓXIMO CONSULADO MÓVIL

EN BLOOMFIELD, 10 DE MAYO DE 2014

(Ubicación: Bloomfield Multicultural Center, 333 S. First St., Bloomfield, NM 87413)

**PARA PASAPORTES Y MATRÍCULAS SE REQUIERE
HACER CITA EN MEXTEL AL 1877 639-4835**

Para dudas, llámanos al teléfono: (505) 247-2139,
o escríbenos a: consulmex@consulmexalb.net o al FAX: (505) 842 9490

**Directorio del Consulado
CONMUTADOR: (505) 247-2147**

Cónsul Titular: Mauricio Ibarra P.L. consul@consulmexalb.net

Cónsul Adscrita: Vivian Juárez Mondragón ext. 202
consulmex@consulmexalb.net

Documentación: Eiel Campuzano ext. 204
documentacion@consulmexalb.net

Protección y Asuntos Comunitarios:
Lee Wong, Encargado de Protección ext. 203, proteccion4@consulmexalb.net
David Espinoza (Atención a Deportados y Migración, ext. 211); Elizabeth Gallardo (Repatriación restos y atención menores, ext. 213); Alexis Moreno (Deportados, ext. 216) y Mariana Madrigal (Atención a Detenidos, ext. 212)
Agustín Angeles ime@consulmexalb.net (Asuntos Comunitarios / IME, ext. 207)

Asuntos Políticos, Comerciales: promocion@consulmexalb.net

Asuntos Administrativos y Culturales: Violeta Piña ext. 217
admin1@consulmexalb.net

VENTANILLA DE SALUD Mónica Toquinto, ext. 208 y 209
ventanilladesalud@consulmexalb.net